

SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES. Santa Marta.
NOVIEMBRE 2 DE 2022.

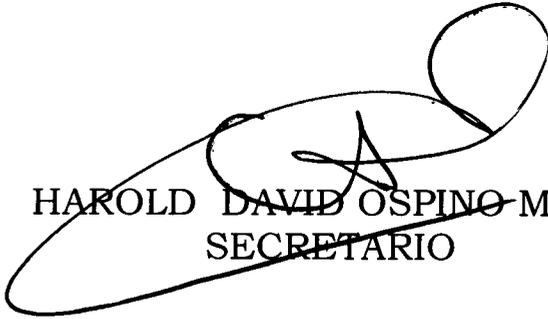
REF: P. EJECUTIVO POR PAGO DE SUMAS DE DINERO, DE
BANCO DE OCCIDENTE SA, CONTRA ANGELA PATRICIA
MOLINA. RAD NO. 2022-178-00

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 2,100.000

TOTAL LIQUIDACION.....\$ 2,100.000

SON: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$2,100.000)


HAROLD DAVID OSPINO MEZA
SECRETARIO

SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES. Santa Marta.
NOVIEMBRE 2 DE 2022.

REF: P. EJECUTIVO DE SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA,
CONTRA GUSTAVO JOSE CABAS BORREGO RAD NO. 2021-
858-00

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 1.500.000

TOTAL LIQUIDACION.....\$ 1.500.000

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)


HAROLD DAVID OSPINO MEZA
SECRETARIO

SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES. Santa Marta.
NOVIEMBRE 2 DE 2022.

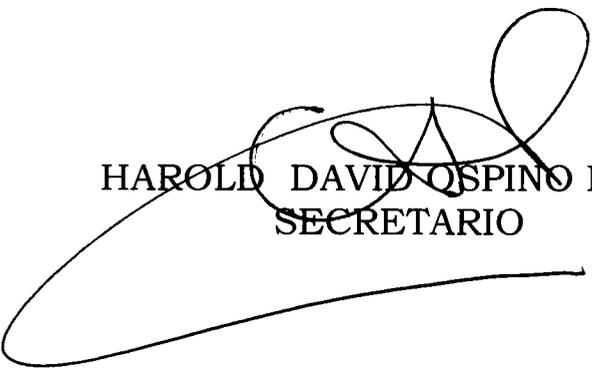
REF: P. EJECUTIVO DE SUMA SOCIEDAD COOPERATIVA,
CONTRA ROBERTO SEGUNDO OLAYA BOZON RAD NO. 2021-
474-00

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 300.000

TOTAL LIQUIDACION.....\$ 300.000

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)


HAROLD DAVID OSPINO MEZA
SECRETARIO

SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES. Santa Marta.
NOVIEMBRE 2 DE 2022.

REF: P. EJECUTIVO DE BANCO DE OCCIDENTE SA CONTRA
MARIA ELENA MADARRIAGA VILORIA RAD NO. 2021- 768-00

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 1. 600.000

GASTOS DE NOTIFICACION.....\$ 16.200

TOTAL LIQUIDACION.....\$ 1.616.200.00

SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS
PESOS (\$1.616.200)



HAROLD DAVID OSPINO MEZA
SECRETARIO

Juzgado
Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta
Dra Patricia Campo Meneses
Juez del susodicho juzgado
E. V. D.
j05prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación No 47-001-4189-005-2021-00626-00

Ref: Inspección judicial para exhibición de documentos de Hugo Alfonso Obispo Zabaraín Vs Fuego Estéreo ORA S.A.S.

Asunto: Interposición de Reposición.

El suscrito **HUGO OBISPO HERNÁNDEZ**, varón colombiano, con C. C. No 4996923, conocido de autos como representante legal de la entidad donde se solicita la exhibición de documentos comerciales, manifiesto respetuosamente a usted que adolece de competencia por las siguientes

RAZONES JURÍDICAS Y FÁCTICAS.

Merced al advenimiento del decreto 806 de 2020 (art 6º) y de la ley 2213 de 2022, en comunión con el art 78 núm 10 del citado CGP, es inaplicable El art 189 del código general del proceso (CGP), en que se monta el distinguido personero judicial del solicitante, como quiera tales disposiciones inicialmente esbozadas determinan sin ambages que se debe solicitar los documentos a quien se vaya a demandar o a terceros directamente o a través del derecho de petición y el juez solo adquiere competencia si se niegan injurídicamente tales instrumentos.

Ello así a partir de haber entrado en vigor el sistema de oralidad virtual.

Así lo han venido sosteniendo las altas cortes de justicia patrias, verbi gratia la corte constitucional en sentencia C- 420 de 2020 declaró exequible tal normativa. Consonante con ello, a las citadas proposiciones preceptivas y al precedente judicial que de suyo lo es el fallo se ubica a tono con el nuevo sistema virtual de oralidad donde ya no es el juzgador quien busca las pruebas, sino que es el demandante o, en su caso, el opositor, quien debe arrimar al plenario los medios de convicción en que funda sus alegaciones.

Que, en este caso de autos, ello no ha acaecido, como quiera el demandante no acudió inicialmente, ya fuere de manera directa o a través del derecho de petición, por ante Fuego Estéreo ORA SAS, frente a la cual se aducen tales probanzas.

Por lo anterior, se está en oportunidad para la presente solicitud, toda vez que se me notificó el día 25 de octubre de 2022, a las 8:30 am.

Amablemente solicito respetada juez, se Reponga el auto, pues viola las disposiciones endilgadas.

Notificaciones

Este servidor en mi condición de representante legal de Fuego Estéreo ORA S.A.S
las recibe en el correo hobispoh@hotmail.com
Y En el celular No 3008164475.

De usted atentamente su servidor



HUGO OBISPO HERNÁNDEZ

C.C. No 4996923 de Ciénaga - Magdalena
Representante legal Fuego Estéreo ORA S.A.S.

Coadyuvo



ANTONIO JESUS CARRILLO ZAGARRA

C. C. No 12555422 de Santa Marta
Contador Fuego Estéreo ORA S.A.S.